

Martes, 14 de marzo de 2023

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

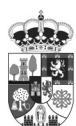
CORRECCIÓN DE ERRORES. Concurso de méritos específico.

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 9 de marzo de 2023 ha dictado la siguiente Resolución:

Mediante Resolución de 12 de febrero de 2023, se procede a la convocatoria de provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos específicos, figurando el puesto de Jefe/a de Sección de Equipamientos Municipales, abierto a las Escalas de Administración General y Especial.

Apreciado error en dicho puesto, toda vez que en la relación de puestos de trabajo no figura el mismo abierto a la Administración General, es necesario subsanar el error producido, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de tal manera que donde dice:

DENOMINACIÓN	PERSONAL QUE PUEDE OPTAR A LOS PUESTOS			
	SUBGR	TIPO PERSON	ESCALA	TITULACION
JEFATURA DE SECCION DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES	A1/A2	FUNCIONARIOS/AS	GENERAL/ESPECIAL	INGENIERO/A CAMINOS, CANALES Y P./ITOP/G



Martes, 14 de marzo de 2023

Debe decir:

JEFATURA DE SECCION DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES	A1/A2	FUNCIONARIOS/AS	ESPECIAL	INGENIERO/A CAMINOS, CANALES Y P./ITOP/GR
--	-------	-----------------	----------	---

Vista la propuesta favorable del Sr. Director del Area de Persona, Formación y SEPEI, cuyos fundamentos reproduzco en esta resolución de forma literal y que se acepta y sirve de motivación para la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 88. 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

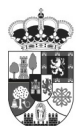
Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 34,1.h) de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local,

RESOLUCION

PRIMERO.- Rectificar el error producido, modificando el anexo de puestos de la convocatoria del siguiente modo:

Donde dice:

DENOMINACION	PERSONAL QUE PUEDE OPTAR A LOS PUESTOS			
	SUBGR	TIPO PERSON	ESCALA	TITULACION
JEFATURA DE SECCION DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES	A1/A2	FUNCIONARIOS/AS	GENERAL/ESPECIAL	INGENIERO/A CAMINOS, CANALES Y P./ITOP/GR



Martes, 14 de marzo de 2023

Debe decir:

JEFATURA DE SECCION DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES	A1/A2	FUNCIONARIOS/AS	ESPECIAL	INGENIERO/A CAMINOS, CANALES Y P./ITOP/GR
--	-------	-----------------	----------	---

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

TERCERO.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Cáceres, 9 de marzo de 2023

Álvaro Casas Avilés
SECRETARIO

